

PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES AL PROCESO DE ASIGNACIÓN Y SORTEO DE CUPOS A UNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPALES

AÑO LECTIVO 2024 - 2025

INSCRIPCIONES

¿Quiénes pueden participar en este proceso de inscripción?

Pueden participar todas las personas interesadas en acceder al sistema educativo municipal previo cumplimiento de requisitos establecidos por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y la normativa nacional vigente. (Lineamientos de asignación de cupos 2024 -2025)

¿Cuál es el proceso de inscripción?

Debes ingresar a la web de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte <https://educacion.quito.gob.ec> para inscribir a las niñas, niños, y adolescentes que aspiran a un cupo en el sistema educativo municipal. En la web encontrará un botón que le permite acceder al registro en el formulario que estará habilitado:

- Para Instituciones Educativas Municipales desde las 00h00 del lunes 3 hasta las 12h00 del miércoles 5 de junio de 2024.

¿Este proceso de inscripción tiene algún costo?

La inscripción es gratuita, sin costo alguno.

¿Cuáles con los requisitos para inscribirme?

- Revisar si el lugar del domicilio está dentro del perímetro de 2 km de la institución educativa municipal más cercana
- Documento de identidad del estudiante y de la madre, padre o representante legal
- Planilla de Servicio Básico de agua o luz donde reside el estudiante.
- Registrar un correo electrónico del padre, madre o representante legal.

¿Dónde puedo consultar si el domicilio del aspirante está dentro de la zonificación de la Institución Educativa?

Al ingresar a las páginas <https://educacion.quito.gob.ec> da click en el enlace de verificación de zonificación <https://geoquito.quito.gob.ec/portal/apps/webappviewer/index.html?id=3bb95f7c60424cb882b65ece5d8a8734> y revisa si tu domicilio está dentro del perímetro de 2Kms. En este mapa podrás identificar las calles de tu domicilio y si la zona está resaltada en color cumples con la zonificación.

¿Qué Instituciones Educativas Municipales están con cupos habilitados del 3 al 5 de junio para el sorteo del 7 junio del 2024?

- **Educación Inicial (3 años) jornada matutina.** Unidad Educativa Municipal del Milenio Bicentenario. (25 estudiantes por aula).
- **Primer grado de Educación General Básica (5 años) jornada matutina.** Instituciones Educativas

Municipales: Del Milenio Bicentenario, Calderón, Eugenio Espejo, Julio Enrique Moreno, Oswaldo Lombeyda, San Francisco de Quito de Guayllabamba, Sebastián de Benalcázar, Antonio José de Sucre (Entre 25 y 36 estudiantes por aula, dependiendo de la capacidad de infraestructura).

- **Primer Grado de Educación General Básica (5 años) jornada vespertina. Institución Educativa Municipal:** Quitumbe. (Entre 25 y 36 estudiantes por aula, dependiendo de la capacidad de infraestructura).
- **Octavo Grado de Educación General Básica (12 años) jornada matutina. Instituciones Educativas Municipales:** Sebastián de Benalcázar, Fernández Madrid, Julio Moreno Peñaherrera, Manuel Cabeza de Vaca, Pedro Pablo Traversari, Humberto Mata Martínez, Alfredo Pérez Guerrero, Cotocollao, Nueve de Octubre, José Ricardo Chiriboga y Rafael Alvarado. (Entre 25 y 36 estudiantes por aula, dependiendo de la capacidad de infraestructura).
- **Octavo Grado de Educación General Básica (12 años) jornada vespertina. Instituciones Educativas Municipales:** Sebastián de Benalcázar, Fernández Madrid, Eugenio Espejo, Quitumbe. (Entre 25 y 36 estudiantes por aula, dependiendo de la capacidad de infraestructura).
- **Primer Curso de Bachillerato General (15 años) jornada matutina. Institución Educativa Municipal:** Juan Wisneth (Entre 25 y 36 estudiantes por aula, dependiendo de la capacidad de infraestructura de las IEM).

Todos los cupos han sido habilitados de acuerdo al aforo registrado por las Instituciones Educativas Municipales.

¿Cuántos años debe tener el aspirante para ingresar a primer grado de Educación General Básica.

Los estudiantes que, por primera vez accedan al sistema de educación, deberán cumplir 5 años al inicio del año lectivo 2024-2025 (2 de septiembre).

¿Cuántos años debe tener el aspirante para ingresar a Educación Inicial Grupo de 3 años y 4 años en la UEM Del Milenio Bicentenario?

Para los estudiantes que, por primera vez accedan al sistema de educación, deberán cumplir 3 y 4 años al inicio del año lectivo 2024-2025.

Para los estudiantes que se encuentren matriculados en el año lectivo 2023-2024, en cualquiera de los sostenimientos (Fiscal, Fiscomisional, Municipal, Particular Religioso y Particular Laico), deberán cumplir 3 y 4 años hasta el 30 de noviembre de 2024. (ACUERDO MINISTERIAL No. MINEDUC-MINEDUC 00066).

¿Es necesario contar con el documento de identidad para realizar el proceso de inscripción a través del internet?

Sí, el formulario le solicitará obligatoriamente el número de cédula de identidad, número de carné de refugiado o de pasaporte en caso de ser extranjero.

INSCRIPCIONES PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIFICAS

Si el aspirante tiene una NECESIDAD EDUCATIVA ESPECÍFICA ASOCIADA A LA DISCAPACIDAD

¿Cómo realizo la inscripción?

Los aspirantes con necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad para la asignación de un cupo en el proceso de ingreso estudiantil a las Instituciones Educativas Municipales del MDMQ, año lectivo 2024-2025, se inscribirán en la página web <https://educacion.quito.gob.ec/> del 3 al 5 de junio del 2024.

Requisitos para aspirantes con Necesidades Educativas Específicas asociadas a la discapacidad cupo:

Los documentos solicitados a continuación, deberán ser debidamente foliados y entregados físicamente en la SERD, estos deben ser, pertinentes, actualizados, completos, íntegros sin enmendaduras y legibles, los mismos, se detallan a continuación:

- a. Impresión de la inscripción en la página web (PDF)
- b. Documento de identidad de representante y aspirante.
- c. Informe psicopedagógico emitido por:
 - Unidad de Apoyo a la Inclusión UDAI (Ministerio de Educación)
 - Instituciones de Educación Superior acreditadas, que avalen el mencionado informe.
 - Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS
 - Ministerio de Salud a través de hospitales, centros y sub-centros de salud
 - Unidad de Atención Psicopedagógica Integral - Emilio Uzcátegui
 - Centros de Diagnóstico Psicopedagógicos particulares con los respectivos permisos.
- d. Vigencia de 2 años hasta el último día de la fecha de inscripción.
- e. Determinación si el aspirante es susceptible de educación formal.
- f. Determinación del grado de adaptación curricular y tipos de apoyo que requiere el aspirante.
- g. Para aspirantes al subnivel de educación inicial no se requiere informe psicopedagógico.
- h. Para aspirantes al primer grado de EGB (original del certificado de culminación de Educación Inicial para definir edad y verificar si se encuentra inserto en el sistema educativo).
- i. Para aspirantes a octavo grado de EGB (original del reporte de calificaciones del segundo trimestre o primer quimestre de séptimo grado de EGB).
- j. Para aspirantes a primer curso de Bachillerato General (original del reporte de calificaciones del segundo trimestre o primer quimestre de décimo grado de EGB).
- k. Cédula de identidad o carné de discapacidad del CONADIS o MSP vigente, o certificado de discapacidad emitido por el MSP donde se establezca el tipo de discapacidad y porcentaje de la misma.

La documentación original o copias notariadas de los aspirantes con NEE asociadas a la discapacidad; se entregará en carpeta del 3 al 6 de junio de 2024, en la Secretaría de Educación Recreación y Deporte, Dirección Metropolitana de Innovación y Gestión Educativa, ubicada en la calle Mejía Oe 2-66 y Guayaquil, en horario de 08:30 a 15:00, con los siguientes datos:

- Nombres y apellidos del aspirante,
- Grado de EGB,
- Nombre de la institución educativa a la que aplica.

Recuerde: Los aspirantes registrados y que presenten alguna necesidad educativa específica asociada a la discapacidad **no participarán en el proceso de sorteo.**

Sin el respaldo de la inscripción en la plataforma, no podrá participar del proceso de selección.

¿Al finalizar la inscripción se recibe algún documento?

Sí, una vez realizado **correctamente el registro**, se genera el certificado de inscripción en formato PDF el cual debe guardarlo. Se recomienda su impresión.

Mientras realiza el proceso de inscripción **revise detalladamente** si la información registrada en el sistema es correcta y verídica.

El único comprobante que le asegura que realizó correctamente la inscripción es el Certificado de Inscripción.

¿Puede realizarse la inscripción para dos o más instituciones Educativas Municipales?

No, la inscripción se anula automáticamente, sin excepción. **Los aspirantes deben inscribirse en una** sola institución educativa municipal y por única vez.

¿Puede el aspirante inscribirse en dos niveles o cursos diferentes en una misma institución educativa?

No, se anulan ambas inscripciones y no participará en el proceso de sorteo público.

SORTEO Y NOTIFICACIONES INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES

¿Cuándo y dónde se realizará el proceso de sorteo virtual?

El sorteo virtual se realizará en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito el día **viernes 7 de junio de 2024**.

La ciudadanía podrá acceder a la transmisión en vivo en el enlace que será habilitado en la página web <https://educacion.quito.gob.ec>.

¿Una vez realizado el sorteo cómo se notifica al padre, madre o representante legal que el aspirante fue favorecido con un cupo en el sorteo?

El listado de los aspirantes favorecidos y no favorecidos se publicará inmediatamente finalizado el sorteo en la página web <https://educacion.quito.gob.ec> además, se enviará una notificación al correo electrónico registrado en la inscripción.

¿Cuál es el siguiente paso después de salir favorecido en el sorteo público?

Si el aspirante salió favorecido en el sorteo, le corresponde continuar con el proceso de **matriculación del 13 al 17 de junio de 2024**, los padres de familia o representantes legales de los aspirantes favorecidos, deben remitir la documentación original escaneada de todos los requisitos para la matrícula, a través del correo electrónico (recibido en la notificación de haber sido favorecido) de cada Institución Educativa.

¿Cuáles son los requerimientos documentales para la matrícula?

Todos los aspirantes favorecidos en el sorteo deben remitir mediante correo electrónico a la Institución Educativa, la siguiente documentación original escaneada:

- Certificado de inscripción de la página WEB.
- Documento de identidad de la madre, padre o representante legal del aspirante.
- Documento de identidad del aspirante.
- Planilla del servicio de agua potable o luz eléctrica que evidencie la residencia del aspirante, según zonificación.
- En caso de que el representante del aspirante no sea la madre o padre de familia, la persona que asuma la representación legal del estudiante debe presentar los documentos, debidamente legalizados: poder especial o patria potestad Judicializado.
- Para aspirantes a primer grado de EGB (original del certificado de culminación de Educación Inicial para definir edad y verificar si ya está dentro del sistema educativo).
- Para aspirantes a octavo grado de EGB (original del reporte de calificaciones del segundo trimestre o primer quimestre de séptimo grado de EGB).
- Para aspirantes a primer curso de BG (original del reporte de calificaciones del segundo trimestre o primer quimestre de décimo grado de EGB).

Las IEM confirmarán por correo electrónico al representante legal la recepción de la documentación y a su vez validarán la misma para la matriculación.

En caso de que los aspirantes favorecidos en el sorteo incumplan las disposiciones o requisitos, debidamente comprobado o no se envíe la documentación para la matrícula en el plazo señalado, se procederá con la anulación inmediata del cupo.

REAGRUPACIÓN FAMILIAR

Si tengo hijos gemelos o mellizos y uno de ellos salió favorecido en el sorteo y ya legalicé la matrícula, ¿qué puedo hacer para obtener un cupo para mi otro hijo(a) que no salió favorecido con un cupo?

Una vez concluidas las fases indicadas en el lineamiento respectivo, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte a través de las Instituciones Educativas Municipales deberán asignar los cupos restantes a los aspirantes que se encuentren inscritos en el sistema informático, siempre y cuando exista la disponibilidad de cupos, según lo señalado en la Resolución de Alcaldía No. A-014 del 12 de mayo de 2016. La máxima autoridad de las Instituciones Educativas Municipales publicará en sus carteleras institucionales y a través de la página WEB institucional la disponibilidad de cupos hasta el 4 de julio de 2024, en el siguiente orden de prioridad:

1. Reagrupación Familiar:

- Para casos de hermanos gemelos, mellizos y trillizos, toda vez que el hermano/a ha sido favorecido/a con un cupo en la Institución Educativa. De existir disponibilidad de cupos, se dará prioridad a este caso, conforme a los lineamientos definidos por esta Secretaría.

Tabla 4. Cronograma de reagrupación familiar y traslados/traspasos para Instituciones Educativas Municipales

Actividades	Fecha
Publicación disponibilidad de cupos IEM.	04 de julio de 2024
Recepción de solicitudes de la comunidad IEM.	05 y 8 de julio de 2024
Sorteo (en caso de existir cupos disponibles) IEM.	10 de julio de 2024
Matriculación IEM.	11 y 12 de julio de 2024

¿Qué pasa si no salió favorecido en el sorteo y mi hija/o tiene un hermano/a quien ya estudia en la Institución Educativa Municipal para el cual registró la inscripción?

Una vez concluidas las fases indicadas, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte a través de las Instituciones Educativas Municipales deberán asignar los cupos restantes a los aspirantes que se encuentren inscritos en el sistema informático, siempre y cuando exista la disponibilidad de cupos, según lo señalado en la Resolución de Alcaldía No. A-014 del 12 de mayo de 2016. La máxima autoridad de las Instituciones Educativas Municipales publicará en sus carteleras institucionales y a través de la página WEB institucional la disponibilidad de cupos **hasta el 4 de julio de 2024**, en el siguiente orden de prioridad:

1. Reagrupación Familiar:

- Estudiantes que tengan hermanos/as en el subnivel, grados y cursos en la Institución Educativa.

Tabla 4. Cronograma de reagrupación familiar y traslados/traspasos para Instituciones Educativas Municipales

Actividades	Fecha
Publicación disponibilidad de cupos IEM.	04 de julio de 2024
Recepción de solicitudes de la comunidad IEM.	05 y 8 de julio de 2024
Sorteo (en caso de existir cupos disponibles) IEM.	10 de julio de 2024
Matriculación IEM.	11 y 12 de julio de 2024

¿Qué puedo hacer si necesito que mi hijo ingrese a un año o curso intermedio de una Institución Educativa Municipal para el cual registró la inscripción?

La asignación de cupos para niveles, grados o cursos intermedios se realizará, toda vez que exista disponibilidad de cupos y no sobrepasen el estándar de calidad establecidos para cada nivel, en las jornadas matutina y vespertina.

Se resalta que la Zonificación definida por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte seguirá siendo el primer criterio que deberá ser cumplido.

Se asignarán los cupos considerando el siguiente orden de prioridad:

- **Situación de vulnerabilidad**
- **Reagrupación familiar en el siguiente orden:**
 - Hermanos gemelos, mellizos o trillizos, toda vez que el hermano/a ha sido favorecido/a con un cupo en la Institución Educativa.
 - Estudiantes que tengan hermanos/as en el subnivel, grados y cursos en la Institución Educativa.
- **Traslados/traspasos de estudiantes pertenecientes a las Instituciones Educativas Municipales**

En caso de existir disponibilidad de cupos se publicará en la página web o carteleras de las instituciones educativas hasta el 12 de julio de 2024.

¿Si mis preguntas no han sido respondidas en este cuestionario dónde puedo obtener mayor información?

Toda la información del proceso se encuentra publicada en las páginas web <https://educacion.quito.gob.ec>. También puede llamar al siguiente número telefónico: 3952300 extensiones 19351 – 19368 - 19303 o escribir sus inquietudes al siguiente correo electrónico: inscripcionesmdmqse@quito.gob.ec.

SIGLAS

- **MDMQ**, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
- **SERD**, Secretaría de Educación, Recreación y Deporte
- **NEE**, Necesidades Educativas Especificas
- **EGB**, Educación General Básica
- **BG**, Bachillerato General